

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— URBANA.— Sita en Logroño, calle Bretón de los Herreros número 52, piso cuarto derecha e izquierda. Con una cuota de participación en el inmueble del seis enteros por ciento, con una superficie total de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, finca registral nº 1.172. Valorada en siete millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas noventa y tres pesetas. Logroño, a 20 de noviembre de 1991. — La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.2297

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 387/89 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra Don José Ignacio Chavarri Martínez y Otros, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 28 de Febrero a las Doce horas.
- Segunda: 27 de Marzo a las Doce horas.
- Tercera: 24 de Abril a las Doce horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo Seat-Ritmo, matrícula NA-4440-K, valorado en cincuenta mil pesetas.

— Vehículo Renault 5 TS, matrícula NA-6505-G, valorado en cuarenta mil pesetas.

— CASA con corral, sito en la ciudad de Alfaro, en la calle del Burgo número cuatro, con una superficie de 340,5 m²., finca registral nº 20.315. Valorada en siete millones de pesetas.

— HEREDAD sita en la localidad de Alfaro, en el término de Tambarría, con una superficie de 1 hectárea, 72 áreas y 45 centiáreas, en el polígono 36, parcela 3. Finca registral nº 6.237. Valorada en Un millón seiscientos mil pesetas.

Logroño, a 22 de noviembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto

IV.2298

Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad "Embalajes Cadecar S.L.", con domicilio en

Logroño, señalado con el número 187 de 1989, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, en la Sección Cuarta de dicho Juicio, la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de méritos, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de enero de 1991, a las diecisiete horas.

Se participa a los acreedores que el día 16 de dicho mes de enero vencen los cuarenta días que se les concede para la presentación a los Síndicos de los títulos justificativos de sus créditos.

Logroño, 27 de noviembre de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2299

Dª María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Logroño y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el nº 411/91, para Reanudación del Tracto Sucesivo de finca rústica, promovido por Don Ventura fruzubieta Alvarez, teniendo la finca que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad las siguientes características:

"Hereditad en la jurisdicción de Entrena (La Rioja), en el término de El Molino, polígono 18, parcela 131, de cabida veintiocho áreas y siete centiáreas, destinada a cereal regadío de 3ª clase, que linda al Norte, con acequia; Este y Sur, German Ulecia Castroviejo y al Oeste con Cecilia Alesanco Villar".

Habiéndose admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 22 de noviembre de 1991.— La Secretario.

Sentencia

IV.2300

Dª María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Logroño y su Partido,

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 86/91 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En Logroño, a 12 de abril de 1991. La Sra. Dª María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº Dos de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procuradora Dª Concepción Fernández Torija Oyón en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra Dª Valvanera Gonzalo Garrido, Dª Soledad Gonzalo Garrido y D. Juan Ignacio Fco. Tricio Gomez, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad y ...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores Dª Valvanera Gonzalo Garrido, Dª Soledad Gonzalo Garrido y D. Juan Ignacio Fco. Tricio Gomez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya S.A.: de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento ochenta y nueve mil ciento treinta pesetas de principal, sus intereses al tipo de interés pactado en la póliza y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a 25 de noviembre de 1991.— La Secretaria o.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

IV.2301

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 74/91, a instancia de María Teresa Martínez Sevillano, representada por la Procuradora Sra. León Ortega, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana, la cual representa el quince por ciento del valor total del edificio en que se ubica y que se compone de: Local en planta baja de la casa sita en la calle Barriocepo nº 42 de Logroño, que mide una superficie de 90 metros y 37 centímetros cuadrados según el título; y que linda por la derecha entrando (Este), con el patio de la casa del Gobierno de la provincia, siendo su propietario D. Esteban Hurtado de Mendoza; por la izquierda (Oeste) con el patio de D. Nicolás Molina; por el Sur o frente dicha calle y, Norte o espalda, patio de juego de pelota de los herederos de D. Benito Pascual.— La finca urbana anteriormente descrita, figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño.

Por providencia de fecha de hoy, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. Alvaro Fernández Ruiz, como titular registral de la finca y como persona de quien procede, a los propietarios de las fincas colindantes, cuyos datos personales se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 20 de noviembre de 1991.— La Secretaria.